



DOÑA AÑA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día once de enero de dos mil dieciséis, en primera convocatoria, con los *quorum* de constitución y votación legalmente establecidos, adoptó el siguiente acuerdo:

«A) PARTE RESOLUTORIA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

2.- APROBACIÓN DE LA “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO 2014-2020 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, PARA SU PRESENTACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO QUE SERÁN COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020”

Se adopta el siguiente acuerdo:

I. ANTECEDENTES

1.- En junio de 2008, la Asociación Iniciativa para la Reflexión Estratégica convocó la Primera Conferencia Estratégica en la que, como resultado del trabajo previo de grupos de expertos, los estudios sectoriales de carácter cuantitativo y cualitativo, además de un amplio proceso de reflexión colectiva, se presentó el Diagnóstico sobre la Ciudad Que Tenemos.

2.- Este diagnóstico, fue objeto de un amplio proceso de debate y participación que permitió, en diciembre de 2008, disponer de un documento consensuado que representaba un diagnóstico riguroso, reflexivo y compartido sobre Las Palmas de Gran Canaria con el que terminaba la primera fase del Plan Estratégico de Las Palmas de Gran Canaria PROA 2020.

3.- En febrero de 2009, a partir de las conclusiones de la primera fase, se elaboró un documento de trabajo con el que se inició la segunda fase, consistente en la celebración de reuniones de Mesas Estratégicas durante cuatro meses, integradas por más de cien actores relevantes y personas representativas de diversos sectores ciudadanos, en la que se debatieron estrategias y priorizaron proyectos y cuyas conclusiones fueron presentadas en junio de 2009 en la Segunda Conferencia Estratégica, dando fin a la segunda fase.

4.- A partir de dichas conclusiones y después del proceso argumentado, el Plan Estratégico de Las Palmas de Gran Canaria PROA 2020 establece los proyectos y prioridades que se muestran imprescindibles para alcanzar la Ciudad Que Queremos. Este plan se aprobó por el Pleno en marzo de 2010, tras una intensa metodología de participación ciudadana que implicó a más de 1.000 asociaciones públicas y privadas de la ciudad, y un conjunto de más de 120.000 personas.

5.- Paralelamente a la elaboración del PROA 2020, en enero de 2010 se presentó el primer Diagnóstico Comunitario de Las Palmas de Gran Canaria, iniciado en 2008 y que estaba enmarcado en el proyecto de Participación y Desarrollo Social, de la Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Éste está orientado a articular un conocimiento de la realidad del municipio como base principal para la implementación de los órganos, programas y acciones encaminadas a generar una auténtica dinámica participativa en el mismo y promover el desarrollo social de la ciudad, facilitando una planificación fundamentada y participativa.

6.- Como síntesis general del mencionado diagnóstico comunitario, como línea directriz de trabajo, sobre la base de lo contrastado, analizado y verificado, se planteó la CONECTIVIDAD como eje sobre el cual hacer bascular la acción de desarrollo socio-

Ref.: AMEM/mpqr
Expte.: Pleno 1/16

comunitario en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, atendiendo a que se constató la necesidad de toda una serie de actuaciones que, bajo el signo común del encuentro, la comunicación, el espacio público, la otredad, la ciudadanía y una identidad compartida (construcción de un nosotros), la ciudadanía demandaba que debían partir de los responsables políticos municipales.

7.- Los resultados o propuestas derivadas de las Mesas Estratégicas, realizadas por la [Asociación PROA 2020](#) - Iniciativa para la Reflexión Estratégica, bajo el título genérico de La Ciudad que Queremos, se observa que también la conectividad o conexión entre elementos componentes de un sistema representa el eje central de muchas de sus propuestas: conectividad aérea, conexión urbana, accesos peatonales, clúster empresarial, clúster marino, la ciudad como punto de conexión comercial, identidad, cohesión

8.- Partiendo de la premisa anterior, se aportaron algunas derivaciones o propuestas concretas de la idea de CONECTIVIDAD, en tanto que aglutinante central de los discursos y demandas de la ciudadanía, recogidos en la elaboración del Diagnóstico Comunitario de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tales como:

- 1) Conexión entre los recursos técnicos: públicos, privados, ONG...
- 2) Transparencia de la administración pública en su relación con la ciudadanía y la ciudad: *Open Government* o Gobierno Abierto
- 3) Accesibilidad:
 - a) personas con discapacidad / movilidad reducida: eliminación de barreras arquitectónicas, auditivas...
 - b) aparcamientos para automóviles
 - c) reordenación de las zonas de aparcamiento (zona azul)
 - d) transporte público:
 - i) racionalización de líneas y organización de sistemas de interconexión
 - ii) bonos y sistemas tarifarios plurales
 - iii) taxis colectivos para determinadas zonas de la ciudad
 - e) carril bici: promoción de la bicicleta como vehículo urbano y medioambientalmente sostenible
 - f) flexibilidad horaria: racionalización de los horarios de entrada y salida del trabajo para evitar aglomeraciones de tráfico
 - g) puntos negros: reorganización de los puntos negros, a nivel circulatorio, para evitar el "cierre" técnico de determinadas zonas de la ciudad en horas punta
 - h) elevadores / escaleras mecánicas: facilitar el acceso a personas que habitan en barrios altos, con difícil accesibilidad derivada de la orografía y el urbanismo...
- 4) Nuevas tecnologías:
 - a) potenciación de las TIC con potencial educativo, económico, lúdico...
 - b) apertura de cibercentros en los barrios de la ciudad
 - c) zonas Wi-Fi
- 5) Zonas de uso y disfrute urbano:
 - a) peatonalización de zonas / calles de la ciudad
 - b) parques y jardines

- c) aceras / calles acondicionadas
 - i) anchura
 - ii) baches
 - iii) limpieza

9.- Del Diagnóstico Comunitario de Las Palmas de Gran Canaria se deriva uno de los escollos existentes en el seno de la ciudad, como es la distancia social y económica entre la ciudad alta y la ciudad baja. Es como si existieran dos ciudades en una, con identidades bien diferenciadas y desigualdades percibidas. Además, la distinción entre ‘alta’ y ‘baja’ no se reduce a un elemento puramente geográfico, de verticalidad urbana, puesto que del diagnóstico comunitario también se desprende que la zona del Cono Sur, aun estando en la parte baja, puede identificarse plenamente a la parte alta de la ciudad, en tanto que se deduce claramente una representación de desventaja social.

10.- En 2010 se presentó el Diagnóstico Comunitario de la Vega de San José, fruto de un proceso de coordinación de recursos del Distrito Vegueta, Cono Sur y de la participación de la ciudadanía del que como resultado tendría el Proceso de Intervención Comunitaria. La dimensión espacial del proceso en la Vega de San José estaba motivada por ser el núcleo habitado más importante del distrito.

11.- De las conclusiones del Diagnóstico Comunitario de la Vega de San José se desprende que por la gran densidad de población en la zona, por su heterogeneidad cultural y socio-económica, por la tasa de desempleo, el abandono de la escolaridad obligatoria, bajo nivel de renta, por un desestructurado desarrollo urbano, falta de identidad de barrio, proporcionan motivos suficientes, que no se dan en otros barrios, para el desarrollo de políticas de inversión que den respuesta a las necesidades sentidas por los ciudadanos.

12.- En el marco del Plan Estratégico de Las Palmas de Gran Canaria PROA 2020, del Diagnóstico Comunitario de Las Palmas de Gran Canaria, del Diagnóstico Comunitario de la Vega de San José y otros instrumentos de planificación municipal tales como LPA-GC Se reinventa, LPA-GC Pacto por el mar, LPA-GC Calidad de vida, LPA-GC Movilidad en transformación, LPA-GC Plan de crecimiento y empleo, LPA-GC Smart City, LPA-GC Destino Urbano, y atendiendo a las orientaciones para la definición de estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible en el periodo 2014-2020 de la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), se elabora el borrador de la “Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado 2014-2020” de Las Palmas de Gran Canaria.

13.- En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 17 de noviembre, se publica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, en la que la asignación de la ayuda, a las estrategias de ciudades o áreas funcionales mayores de 50.000 habitantes que resulten seleccionadas, será hasta de un máximo de 15 millones de euros para las operaciones a cofinanciar.

14.- Dictamen favorable del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 29 de diciembre de 2015.

15.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 8 de enero de 2016.

16.- Informe de la Intervención General de fecha 8 de enero de 2016.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

AM

2. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la concejala de gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, el Pleno resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la “Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado 2014-2020 de Las Palmas de Gran Canaria, para su presentación en la convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 que, como Anexo se adjunta y forma parte del acuerdo.

SEGUNDO.- Solicitar la ayuda en los términos que establece la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020”.

ASIMISMO CERTIFICO, que el presente acuerdo se expide del borrador del acta de la sesión plenaria de once de enero de dos mil dieciséis, y, por consiguiente, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de conformidad con el artículo 122.5.b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a once de enero de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



[Handwritten signature in blue ink]

Augusto Hidalgo Macario



[Handwritten signature in blue ink]